



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 35-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 26 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

Memorando N° 0275-2021-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0102-2021-HMPP-GM/GPP, de la Gerencia de Panificación y Presupuesto, Informe N° 013-2021-HMPP-GM-GPP/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, e informe N° 006-2021-CPC.EACC/SGC, de fecha 14 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Sobre Descentralización, de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20° son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Directiva N° 007-2020-EF-50.1- Directiva para la Ejecución Presupuestaria del año 2021 y de la Ley N° 31084, solicitud que se ampara al art. 21° inciso 3, literal iii), que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021;

Que, en atención a los documentos de la referencia en donde la Subgerencia de Contabilidad de nuestra Municipalidad Provincial de Pasco, remite los Saldos de Balance Proyectado del año 2020 en los diferentes rubros que administra nuestra institución, en ese sentido se ha verificado los recursos del rubro 07 Foncomun la suma de S/ 510, 124.95 (Quinientos diez mil ciento veinticuatro con 95/100 soles), del rubro 08 impuestos municipales la suma de S/ 662, 935.44 (Seiscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y cinco con 44/100 soles), del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 10'431, 714.27 (Diez millones cuatrocientos treinta y uno mil setecientos catorce con 27/100 soles), ascendiendo un total de S/ 12'435,928.46 (Doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho con 46/100 soles) en ese sentido, teniendo la necesidad de incorporación de los saldos de balance proyectado del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Pasco por la suma de S/ 12'435,928.46 (doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho con 46/100 soles), respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 275-2021-HMPP-A/GM, de fecha 26 de enero de 2021, emitido por Gerencia Municipal, donde ordena aprobar mediante acto resolutivo la Incorporación de saldos de Balance proyectado del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Pasco al presupuesto 2021 de la Municipalidad, en merito al Informe N°



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

102-2021-HMPP-GM-GPP, de fecha 26 de enero de 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de Incorporación de Saldos de Balance ;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Incorporación de saldos de Balance proyectado del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Pasco al presupuesto 2021 de la Municipalidad por la suma de S/ 12'435,928.46 (doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho con 46/100 soles), con los siguientes códigos presupuestales:

INGRESOS

07 Foncomun	: S/ 510, 124.95
08 Impuestos Municipales	: S/ 662, 935.44
09 Recursos Directamente Recaudados	: S/ 831, 153.80
18 Canon sobre canon y regalías mineras, part	: S/ 10, 431, 714.27
IMPORTE	: S/ 12'435,928.46.00 (doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho con 46/100 soles)

GASTOS

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	: S/ 550, 000.00
2.3 Bienes y Servicios	: S/ 2'885, 928.46
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	: S/ 9'000, 000.00

IMPORTE

: 12'435,928.46.00 (doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho con 46/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Presupuesto, y a los órganos correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PASCO

MÁRCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE